

JFRB/JAUS

LOTA, 30 de Junio de 2017.

DECRETO N° 2152 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.  
b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336 de la República.  
c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.  
d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.  
e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.  
f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Julio de 2017, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2017, a doña, **PAMELA ELIZABETH SALGADO SILVA**, C. L. N° [redacted] Administrativo, Grado 15° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria, Sra. (ita) **PAMELA ELIZABETH SALGADO SILVA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas  
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **PAMELA ELIZABETH SALGADO SILVA**, desempeñará funciones, en "Oficina de Infancia", del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 142  
Fecha: 30 de Junio de 2017

**Distribución:**

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de desarrollo Comunitario
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pag. Web